

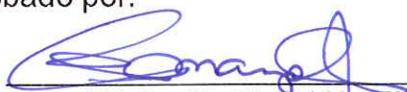


ASUNTO: MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA JUNTA DE SUBASTAS

PROPÓSITO: ESTABLECER LAS GUÍAS A SEGUIR EN TODA SUBASTA FORMAL QUE EFECTÚE EL SISTEMA DE RETIRO PARA MAESTROS

Orden Administrativa Núm. **2010-006**

Aprobado por:



Héctor M. Mayol Kauffmann
Director Ejecutivo

30 de junio de 2010
Fecha

BASE LEGAL

El Sistema de Retiro para Maestros (SRM) cuenta con poderes y facultades que le han sido otorgadas mediante su Ley Orgánica, Ley Núm. 91 de 29 de marzo de 2004, conocida como "Ley Orgánica para el Sistema de Retiro para Maestros del Estado Libre Asociado de Puerto Rico". Entre los poderes y facultades de la Junta de Síndicos, se encuentra formular y aprobar procedimientos que promuevan una eficiente y sana administración del SRM.

Mediante la Resolución 2009-001 de la Junta de Síndicos del Sistema de Retiro para Maestros, se le confiere al Director Ejecutivo la facultad de adoptar normas, órdenes administrativas, cartas circulares y otras determinaciones internas para la sana administración y funcionamiento del SRM.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sistema adquiere bienes y servicios por conducto de Subastas Formales en conformidad con las normas establecidas por el Reglamento de Compras y Servicios No Profesionales. Por conducto de esta orden administrativa se establece un manual de procedimientos con el propósito de establecer las guías a seguir en toda subasta formal que efectúe el SRM.

DETERMINACIÓN

Se adopta y se hace formar parte de esta Orden Administrativa, el Manual de Procedimientos de la Junta de Subasta para las Subastas Formales.

VIGENCIA

Esta Orden Administrativa tiene vigencia inmediata.